



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ELVILLAR EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2024**

<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	14 junio de 2024
<b>Hora</b>	14:00 h
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	D. Enrique Pérez Mazo
<b>Asistentes</b>	D. Enrique Pérez Mazo (Alcalde) D <sup>a</sup> . Joana Del hoyo Fernández (Teniente alcaldesa) D <sup>a</sup> . Montserrat Jiménez Hernández (Concejala) D <sup>a</sup> . Maider Gil López (Concejala) D <sup>a</sup> . Aitziber Bermúdez Monasterio (Concejala) D <sup>a</sup> . Sergio Garcia Diaz (Concejal)
<b>Ausentes</b>	D. Aitor Gainzarain Miera (Concejal)
<b>Secretaria</b>	Izaskun García Zorzano

En la casa consistorial del Ayuntamiento de Elvillar, siendo las catorce horas y cero minutos del día 14 de junio de 2024, se reúnen los señore/as concejale/as anteriormente citados, presididos por el Sr. alcalde, Enrique Pérez Mazo, y asistidos de la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Elvillar, titular del puesto Izaskun García Zorzano.

A continuación, se declara abierta la sesión y se procede a examinar los siguientes puntos del orden del día:

**1. - Aprobación del acta de la sesión anterior**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación, el acta ordinaria del 22 de marzo de 2024, acta extraordinaria del 24 de abril de 2024 y acta extraordinaria del 13 de mayo 2024. El alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador de las actas presentadas.

No habiendo observaciones, se aprueban las actas por unanimidad de los miembros de la corporación asistentes al acto, con 6 votos favorables.



## **2. – Relación de Ingresos y Gastos. Periodo enero a marzo de 2024**

Visto. - Las obligaciones de información periódica para el pleno de la corporación, de conformidad con el 207 y concordantes del Real decreto 2/2004 de 5 de marzo de Haciendas locales. La Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la entidad, por conducto de la presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca.

De orden del alcalde, se da cuenta a los reunidos de los ingresos y gastos habidos en este ayuntamiento durante los meses de enero a marzo de 2024, y cuyas copias han sido remitidas a la asistencia, cuyas cuantías ascienden a las siguientes cantidades:

ENERO DE 2024	DE PRESUPUESTO	NO PRESUPUESTARIO
INGRESOS	64.529,89 €	2.485,10 €
PAGOS	62.673,97 €	2.404,73 €

FEBRERO DE 2024	DE PRESUPUESTO	NO PRESUPUESTARIO
INGRESOS	93.634,82 €	2.653,45 €
PAGOS	123.153,84 €	6.884,79 €

MARZO DE 2024	DE PRESUPUESTO	NO PRESUPUESTARIO
INGRESOS	4.504,06 €	3.790,88 €
PAGOS	29.191,04 €	871,65 €

La Corporación Municipal, a la vista de lo expuesto, acuerda por unanimidad, darse por enterada. Dichas copias del Libro de Ingresos y Pagos de los citados meses han sido entregadas a todos los miembros de la Corporación.

## **3. - Dación de Periodo Medio de Pago a Proveedores (PMP), del 1º trimestre de 2024**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en los artículos 204 y 207 de la Ley 2/2004, del 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Orden Ministerial HAP/2105/2012, en su redacción dada por la Orden HAP/2082/2014, en cuanto a la información a suministrar, relativa a la morosidad de las operaciones comerciales. El cálculo del Periodo Medio de Pago a proveedores del 1º trimestre del ejercicio 2024



es de 21,55 días, por lo que, al ser este plazo inferior a 30 días, el Ayuntamiento de Elvillar cumple con la normativa vigente en materia de morosidad.

De orden del alcalde, se da cuenta a los reunidos de los detalles del periodo medio de pago global a proveedores de este Ayuntamiento de Elvillar, correspondiente al 1º trimestre de 2024, remitido en plazo el día 23 de abril de 2024 por vía telemática a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Función Pública del Gobierno de España, cuyo detalle el siguiente:

<b>PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES TRIMESTRAL</b>	
Elvillar	21,55 días

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

#### **4. - Dación de cuentas de ejecución presupuestaria del 1º trimestre de 2024**

De orden de la Sr. alcalde, y conforme al artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta de los estados de ingresos y gastos del 1º trimestre del 2024 del presupuesto de ejercicio 2024 de las partidas presupuestarias a fecha 01/01/2024 y 31/03/2024, respectivamente, documentación que ha sido enviada con la documentación anexada a la presente convocatoria.

#### **5. - Retirada ofertas licitación Bar Piscinas**

Visto. – El expediente de contratación de explotación del Bar Piscinas, expediente número “Servicios 2/2024” instruido al efecto.

Visto. - Que se presentó como único licitante la ASOCIACIÓN ESTUDIANTIL JUNIOR EMRESA SYNA

Que habiéndose requerido la documentación pertinente para la formalización del contrato y no haberse acreditado como informa la secretaria de la mesa de contratación según el informe de fecha 29 de mayo de 2024.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los presentes, con 6 votos a favor,

**ACUERDA:**



**PRIMERO.** - Resolver el expediente de contratación del Bar Piscinas, expediente número "Servicios 2/2024" por haber retirado su oferta la ASOCIACIÓN ESTUDIANTIL JUNIOR EMPRESA SYNA.

**SEGUNDO.** - Instruir un expediente de contratación menor urgente de la explotación del Bar Piscinas que cubra las necesidades estivales del presente ejercicio.

## **6. - Aprobación de los Créditos adicionales 02/24 y 04/24**

### CRÉDITO ADICIONAL 02/24

Vista.- La existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito o para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, se hace preciso la modificación de créditos n.º 04/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito adicional n.º 02/2024 financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Visto. - Que con fecha 29 de mayo de 2024, se ha emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto. - Que con la misma fecha se emite Informe de Evaluación del Cumplimiento Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y por Intervención se informa favorablemente la propuesta de Alcaldía.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los presentes, con 6 votos a favor,

### **ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 04/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito adicional n.º 02/2024, por un importe total de 6.699,00 euros de acuerdo con el siguiente resumen:

### **Altas en Aplicaciones de Gastos**

<b>APLICACIÓN GASTOS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
920.131002	RETRIBUCIONES LABORAL TEMPORAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5.076,09
231.160005	SEGURIDAD SOCIAL LABORAL TEMPORAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.622,91
<b>TOTAL</b>		<b>6.699,00</b>



Esta modificación queda financiada por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

**Altas en Aplicaciones de Ingresos**

<b>APLICACIÓN INGRESOS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
870.01	REMANENTE TESORERÍA-GASTOS GENERALES	6.699,00
<b>TOTAL</b>		<b>6.699,00</b>

**SEGUNDO.** - Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Norma de Ejecución Presupuestaria del ejercicio 2024, serán aplicables las normas de información, reclamaciones, publicidad y recursos a las que se refieren los artículos 15, 17 y 18 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero.

**TERCERO.** - Ordenar la exposición al público mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava durante el periodo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava resumido por capítulos.

CRÉDITO ADICIONAL 04/24

Vista.- La existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito o para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, se hace preciso la modificación de créditos n.º 08/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito adicional n.º 04/2024 financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Visto. - Que con fecha 07 de junio de 2024, se ha emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto. - Que con la misma fecha se emite Informe de Evaluación del Cumplimiento Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y por Intervención se informa favorablemente la propuesta de Alcaldía.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los presentes, con 6 votos a favor,



**ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 08/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito adicional n.º 04/2024, por un importe total de **29.339,54 euros** de acuerdo con el siguiente resumen:

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

<b>APLICACIÓN GASTOS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
342.622020	REFORMA DEL VESTUARIO DE LAS PISCINAS	11.907,07
334.227091	LUDOTECA FOMENTO DEL EUSKERA	700,00
338.226006	FUNCIONES Y FESTEJOS	10.000,00
920.230000	ASESORIA JURIDICA	2.000,00
410.213001	MANTENIMIENTO VEHICULO MUNICIPAL	1.000,00
342.211000	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.300,00
410.211000	MANTENIMIENTO ALMACÉN MUNICIPAL	732,47
150.211000	MANTENIMIENTO OTROS EDIFICIOS MUNICIPALES	1.700,00
<b>TOTAL</b>		<b>29.339,54</b>

Esta modificación queda financiada por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

**Altas en Aplicaciones de Ingresos**

<b>APLICACIÓN INGRESOS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
870.01	REMANENTE TESORERÍA-GASTOS GENERALES	29.339,54
<b>TOTAL</b>		<b>29.339,54</b>

**SEGUNDO.** - Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Norma de Ejecución Presupuestaria del ejercicio 2024, serán aplicables las normas de información, reclamaciones, publicidad y recursos a las que se refieren los artículos 15, 17 y 18 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero.

**TERCERO.** - Ordenar la exposición al público mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava durante el periodo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se



hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava resumido por capítulos.

## **7. - Expediente de contratación de Coto de caza**

Visto. - Que el expediente de contratación se ha tramitado y habiéndose justificado cumplidamente la utilización en la adjudicación del contrato el procedimiento abierto.

El artículo 9 de la ley de contratos del sector público Ley 9/2017

### Normativa aplicable

Atendido que el Pleno es competente para la aprobación del expediente en virtud de la competencia atribuida en la disposición adicional segunda del TRLCSP.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los presentes, con 6 votos a favor,

### **ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Aprobar el expediente de contratación para el arrendamiento coto de caza VI-10.029, denominado "ELVILLAR", por procedimiento urgente y concurso público con varios criterios de adjudicación, con las siguientes características físicas del acotado:

- Superficie bruta: 1.719,76 HA / Superficie neta: 1.693,01 HA
- Perímetro bruto: 33.566,79 m / Perímetro neto: 44.204,97 m

**SEGUNDO.** - Aprobar los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Pliego de Condiciones Técnico-Cinegéticas por las que se ha de regir el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del Coto de Caza VI-10.029, denominado "Elvillar".

El tipo de licitación es de dos mil doscientos cincuenta euros (2.250,00 €) anuales, IVA incluido, cantidad que podrá ser mejorada al alza. Además, se valorarán las siguientes condiciones:



- Representación y participación de los cazadores locales en la gestión y disfrute del coto de caza..... 5 puntos
  - Garantías de la Póliza de Responsabilidad Civil..... 3 puntos
  - Oferta económica ..... hasta 1 puntos
- Valoración de la puntuación

$$\frac{\text{oferta licitador}}{\text{oferta más alta}} \times 1$$

La garantía definitiva será del cinco por ciento (5%) del precio fijado en la adjudicación.

El periodo de arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza será de diez (10) años.

La adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza VI-10029, denominado Elvillar, requerirá la aprobación previa del acotado por parte del Departamento de Sostenibilidad, Agricultura y Medio Natural de la Diputación Foral de Álava, mediante la firma de la orden foral correspondiente.

**TERCERO.** - Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato y anunciarla en el BOLETÍN OFICIAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA.

**CUARTO.** - Facultar al Alcalde para otorgar cuantos actos y documentos sean necesarios para el desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

## **8. - Ratificación de la aprobación de la Liquidación 2023**

Examinados los documentos que integran la Liquidación del Presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2023, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 49 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, se da cuenta por parte de la interventora de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023 aprobada por resolución de alcaldía número 11/2024 de fecha 27 de marzo de 2024, cuya transcripción literal es la siguiente:

**PRIMERO.** - Aprobar el Resultado Presupuestario del ejercicio de 2023 de esta Entidad, el cual asciende a **-91.354,33 euros** de déficit.



CONCEPTO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO CORRIENTE
a) Operaciones corrientes	508.037,25	539.073,79	-31.036,54
b) Operaciones de Capital	152.871,57	318.660,74	-165.789,17
c) Activos financieros	0,00	0,00	0,00
d) Pasivos financieros	0,00	9.817,44	-9.817,44

<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO CORRIENTE</b>	<b>-206.643,15</b>
--	--------------------

CONCEPTO	ANULACION/CANCELACION DERECHOS RECONOCIDOS	ANULACION/CANCELACION OBLIGACIONES RECONOCIDAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIOS CERRADOS
a) Operaciones corrientes	2.938,46	2.761,26	-177,20
b) Operaciones de Capital	19.812,65	0,00	-19.812,65
c) Activos financieros	0,00	0,00	0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00

<b>II. RESULTADO PRESUPUESTARIO DE EJERCICIOS CERRADOS</b>	<b>-19.989,85</b>
--	-------------------

AJUSTES	
a) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	83.809,43
b) Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	51.469,24
c) Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	0,00
<b>III. TOTAL AJUSTES (III=a+b-c)</b>	<b>135.278,67</b>



<b>III. RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II+III)</b>	<b>-91.354,33</b>
--	-------------------

**SEGUNDO.** - Aprobar las existencias finales de Tesorería por importe de **97.483,66 euros**, con arreglo al siguiente detalle:

	<b>Euros</b>
Existencia anterior al periodo .....	320.704,35
	<b>596.371,24</b>
<b>INGRESOS</b>	
(+) De presupuesto .....	522.132,24
(+) Por operaciones no Presup.....	54.955,69
(+) Por reintegros de pago .....	4.283,31
	<b>819.591,93</b>
<b>PAGOS</b>	
(-) De presupuesto .....	745.554,95
(-) Por operaciones no Presup .....	51.288,58
(-) Por devolución de ingresos .....	7.748,40
<b>(=) Existencias a fin del periodo</b>	<b>97.483,66</b>

Que queda desglosada en las siguientes cuentas con entidades bancarias.

	<b>Euros</b>
Kutxabank - N° 2095 3237 33 1095225883.....	33.856,32.-€
Kutxabank - N° 2095 3237 32 1091710094.....	29.692,67.-€
Laboral Kutxa - N° 3035 0428 61 4281013023.....	33.934,67.-€
<b>TOTAL EXISTENCIAS DE TESORERIA.....</b>	<b>97.483,66.-€</b>

**TERCERO.** - Aprobar las desviaciones de financiación generadas en el ejercicio, según el siguiente desglose:

a) Desviaciones de financiación negativas del ejercicio: 51.469,24€



**CUARTO.** - Aprobar el Remanente de Tesorería de 2023 de esta Entidad el cual asciende a **133.371,75 euros** de superávit.

CONCEPTO	IMPORTES	
1.- Fondos líquidos		97.483,66
2.- Derechos pendientes de cobro		292.209,76
+ del presupuesto corriente	193.618,87	
+ de presupuesto cerrado	91.560,68	
+ de operaciones no presupuestarias	7.030,21	
3.- Obligaciones pendientes de pago		166.175,38
+ del presupuesto corriente	127.023,13	
+ de presupuesto cerrado	0,00	
+ de operaciones no presupuestarias	39.152,25	
4.- Partidas pendientes de aplicación		6.108,26
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	215,20	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	6.323,46	
<b>I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)</b>		<b>229.626,30</b>
<b>CONCEPTO</b>		
II. Saldos de dudoso cobro		96.254,55
III. Exceso de financiación afectada		0,00
<b>IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)</b>		<b>133.371,75</b>

**QUINTO.** - La presente Resolución será comunicada al Pleno a los efectos oportunos, debiendo remitirse una copia de la Liquidación aprobada a la Excm. Diputación Foral de Álava en el plazo establecido al efecto.”

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de la presente resolución.



### 9. - Adjudicación de contrato de “Acondicionamiento acústico sala multiusos” – Veredas 2024

Visto. - La Subvención otorgada por Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 295/2024, de 21 de mayo de la Diputación Foral de Álava (BOTH A 58, de 24 de mayo) por la que se ha aprobado la concesión de ayudas con cargo al Programa 2024 de Veredas por importe de 18.857,85 €, suministro de material fonoabsorbente mediante placas adhesivas al techo revestidas en tejido, para el “Acondicionamiento acústico sala usos múltiples” del municipio de Elvillar.

Visto. - El expediente de contratación instruido al efecto de la actuación.

Visto. - Que a petición de este Ayuntamiento, se han presentado los siguientes presupuestos, como queda acreditado en el expediente, correspondiente a la actuación objeto de subvención, “Acondicionamiento acústico sala usos múltiples”.

CONTRATISTAS	OFERTA (IVA incluido)
ID INGENIERIA ACUSTICA S.L.	11.163,46 €
INDUSON	11.507,10 €
ISINAC	11.434,50 €

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado y proponen al órgano de contratación a ID INGENIERIA ACUSTICA S.L. y seleccionan el color IC434 para el tejido, por ser el que más se adecua a las necesidades.

### 10. - Donación terreno

Vista. - La solicitud presentada por Doña María del Carmen Garcia López Gil el 24 de abril de 2024, con número de registro de entrada 400, en calidad de heredera de Don Felix Garcia Lopez-Gil, en la que propone la donación al Ayuntamiento de Elvillar de parcela X polígono X.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los presentes, con 6 votos a favor,

#### ACUERDA:

**PRIMERO.** - Desestimar la solicitud de la interesada por considerar que la transacción solicitada no es viable económicamente ni de gestión. No obstante, el Ayuntamiento Pleno agradece dicha propuesta.



**SEGUNDO.** – Notificar a la interesada el contenido del presente acuerdo.

### **11. - Cambio de nombre de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa**

Por parte de la secretaria se da conocimiento del escrito de la Cuadrilla Laguardia Rioja Alavesa de 6 de Julio de 2024, en el que se informa de la previsión de un pleno extraordinario, en la primera quincena de julio de 2024, donde se votará y decidirá el cambio de denominación de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa para que pase a llamarse Cuadrilla Rioja Alavesa. En el citado escrito se pide que todos los junteros/as promuevan en sus respectivos ayuntamientos el debate sobre este tema y que manifiesten su conformidad o disconformidad con el cambio de nombre de la Cuadrilla mediante acuerdo plenario, para que estos/as trasladen los acuerdos plenarios municipales, con ocasión de la celebración del pleno previsto.

#### **Normativa aplicable**

Norma Foral 63/1989, de 20 de noviembre, de Cuadrillas, Norma Foral 3/2021, de 10 de febrero, de modificación de la Norma Foral 63/1989, de 20 de noviembre, de Cuadrillas del Territorio Histórico de Álava, artículos 22; 47 de la Ley de bases de régimen local, la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los presentes, con 6 votos a favor,

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Dar la conformidad al cambio propuesto en el escrito de la Cuadrilla Laguardia Rioja Alavesa de 6 de Julio de 2024, para que la Cuadrilla de Laguardia- Rioja Alavesa pase a llamarse Cuadrilla de Rioja Alavesa.

**SEGUNDO.** - Dar traslado del Presente Acuerdo al Sr. Alcalde Enrique Pérez Mazo en calidad de Juntero de la Cuadrilla Laguardia - Rioja Alavesa, para que traslade el presente acuerdo plenario en la sesión plenaria extraordinaria prevista en la Cuadrilla La Guardia Rioja Alavesa donde se tratará como punto del orden del día el cambio de denominación.

**TERCERO.** - Dar traslado del siguiente acuerdo al Presidente de la Cuadrilla Laguardia- Rioja Alavesa José María Elvira Ceballos para su conocimiento.



## **12. - Resoluciones de Alcaldía**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de la relación de Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía, que se citan a continuación:

12.1.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 03 DE 2024, adoptada el 16 de febrero de 2024, correspondiente a la contratación de “Frama actividades Rioja S.L.” por un importe de 1.064,80 €.

12.2.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 04 DE 2024, adoptada el 16 de febrero de 2024, correspondiente a la contratación de “Euro show y Disco Estilo” por un importe de 5.082,00€.

12.3.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 05 DE 2024, adoptada el 28 de febrero de 2024, correspondiente a la autorización de la solicitud y financiación parcial del gasto de la actividad del proyecto “TRABAJANDO LA IGUALDAD EN ELVILLAR 2024”, correspondiente al programa de Igualdad 2024, por un importe de 3.659,29€.

12.4.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 06 DE 2024, adoptada el 28 de febrero de 2024, correspondiente a la aprobación del incremento retributivo complementario del 0,5% vinculado a la evolución del PIB, con efectos 01.01.2023.

12.5.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 07 DE 2024, adoptada el 6 de marzo de 2024, correspondiente al establecimiento de los lugares destinados a la colocación de la propaganda electoral y lugares destinados a la celebración de actos electorales de las Elecciones al Parlamento Vasco.

12.6.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 08 DE 2024, adoptada el 22 de marzo de 2024, correspondiente a la contratación de J.J.J. y J.P.A.Z dentro del programa de «Proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Colectivos de atención prioritaria» cuya duración es de 6 meses.

12.7.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 09 DE 2024, adoptada el 22 de marzo de 2024, correspondiente al otorgamiento de reducción de jornada 1h diaria a partir del 01 de abril de 2024 hasta el 27 de marzo de 2030 solicitada por la funcionaria I.E.G.

12.8.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 10 DE 2024, adoptada el 27 de marzo de 2024, correspondiente a la aprobación del Padrón Cobratorio del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio económico del 2024, cuyo monto asciende a la cantidad de 21.334,72 €.

12.9.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 11 DE 2024, adoptada el 27 de marzo de 2024, correspondiente a la aprobación del Resultado Presupuestario del ejercicio de 2023 de esta Entidad, el cual asciende a -91.354,33 euros de déficit, de las existencias finales de Tesorería por importe de 97.473,66 euros, de la desviación de financiación negativa del ejercicio por importe de 51.439,24€ y del Remanente de Tesorería de 2023 por importe de 133.371,75€.



12.10.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 12 DE 2024, adoptada el 27 de marzo de 2024, correspondiente a la contratación de “Luis María Luzuriaga S.L”, por un importe de 7.169,25€.

12.11.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 13 DE 2024, adoptada el 12 de abril de 2024, correspondiente al procedimiento de baja de oficio del Padrón Municipal de habitantes de J.M.S.C.

12.12.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 14 DE 2024, adoptada el 22 de marzo de 2024, correspondiente al establecimiento de los lugares destinados a la colocación de la propaganda electoral y lugares destinados a la celebración de actos electorales de las Elecciones al Parlamento Europeo.

12.13.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 15 DE 2024, adopta el 22 de abril, correspondiente al nombramiento de Doña P.B.F. con carácter temporal por sustitución de persona trabajadora del Ayuntamiento de Elvillar durante el desde el 30/04/24 al 02/05/24

12.14.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 16 DE 2024, adoptada el 9 de mayo de 2024, correspondiente a la autorización, disposición y reconocimiento de la relación contable de facturas F/2024/1 por importe de 9.009,28€.

12.15.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 17 DE 2024, adoptada el 9 de mayo de 2024, correspondiente a la aprobación del crédito adicional n.º1/2024 por un importe total de 295,24€.

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
920.131001- Retribuciones personal laboral temporal servicios múltiples	218,25€
920.160004- Cuotas y Seguros Sociales personal temporal	76,99€
TOTAL	295,24€

Altas en Aplicaciones de Ingresos

APLICACIÓN INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.01	REMANENTE TESORERÍA-GASTOS GENERALES	295,24
TOTAL		295,24

12.16.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 18 DE 2024, adoptada el 17 de mayo de 2024, correspondiente a la concesión de licencia de obra a M.A.F.R de colocación de toldo en la planta segunda en C/ Plaza Santa María, 16 en la parcela 194 del polígono 1 en Elvillar.



12.17.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 19 DE 2024, adoptada el 17 de mayo de 2024, correspondiente a la aprobación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana por importe de 74.828,97€ y del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica por importe de 42.158,32€, correspondiente al ejercicio económico del 2024.

12.18.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 20 DE 2024, adoptada el 22 de mayo de 2024, correspondiente a la aprobación de las Bases Reguladoras del proceso de selección de dos socorristas acuáticos para las piscinas municipales de Elvillar para el verano 2024.

12.19.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 21 DE 2024, adoptada el 24 de mayo de 2024, correspondiente a la aprobación del expediente de contratación, de la EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, DIRECCIÓN DE OBRA FACULTATIVA Y DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS CALLES CAÑERIAS Y SOMILLO DE ELVILLAR y el informe de necesidad de la obra, e iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento abierto simplificado.

12.20.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 22 DE 2024, adoptada el 29 de mayo de 2024, correspondiente a la aprobación de la siguiente habilitación de crédito:

ESTADO DE INGRESOS

<u>Partida de Ingresos</u>	<u>Créd.Actual</u>	<u>Aumento</u>	<u>Créd.total</u>
42007- Lanbide- contratación personas jóvenes (FSE-PLUS)	0,00	29.135,31	29.135,31

TOTAL IMPORTE AUMENTO EN INGRESO ..... 29.135,31 euros

ESTADO DE GASTOS

<u>Partida de Gastos</u>	<u>Créd.Actual</u>	<u>Aumento</u>	<u>Créd.total</u>
920.131002 Retribuciones laboral temporal auxiliar administrativo	0,00	22.075,23	22.075,23
231.160005 Seguridad Social laboral temporal auxiliar administrativo	0,00	7.060,08	7.060,08

TOTAL IMPORTE CRÉDITOS HABILITADOS ..... 29.135,31 euros

12.21.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 23 DE 2024, adoptada el 31 de mayo de 2024, correspondiente a la autorización, disposición y reconocimiento de la relación contable de facturas F/2024/2 por importe de 3.620,26€.



12.22.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 24 DE 2024, adoptada el 31 de mayo de 2024, correspondiente a la concesión de licencia de obra a P.F.I., con relación a al retejado y sustitución de canalón en C/Plaza Santa Maria18, en parcela 234 polígono 1, en Elvillar.

12.23.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 25 DE 2024, adoptada el 05 de junio de 2024, correspondiente a la aprobación de la siguiente habilitación de crédito:

ESTADO DE INGRESOS

<u>Partida de Ingresos</u>	<u>Créd.Actual</u>	<u>Aumento</u>	<u>Créd.total</u>
72001- DFA- Veredas	0,00	18.857,85	18.857,85

TOTAL IMPORTE AUMENTO EN INGRESO ..... 18.857,85 euros

ESTADO DE GASTOS

<u>Partida de Gastos</u>	<u>Créd.Actual</u>	<u>Aumento</u>	<u>Créd.total</u>
334.623000-Veredas 2024	0,00	18.857,85	18.857,85

TOTAL IMPORTE CRÉDITOS HABILITADOS ..... 18.857,75 euros

12.24.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 26 DE 2024, adoptada el 05 de junio de 2024, correspondiente a la aprobación del crédito adicional n.º3/2024 por un importe total de 484,00€.

Altas en Aplicaciones de Gastos

<u>Partida de Gastos</u>	<u>Créd.Actual</u>	<u>Aumento</u>	<u>Créd.total</u>
335. 281003- KORRIKA PATROCINIO	0,00	484,00	484,00

Bajas en Aplicaciones de Gastos

<u>Partida de Gastos</u>	<u>Créd.Actual</u>	<u>Disminución</u>
231.481006-ARABA EUSKARAZ, APORTACIÓN ANUAL	200,00	200,00
920.222003- GASTO FAX	50,00	50,00
920.220005- ANUNCIOS PERIODICOS	300,00	234,00

12.25.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 27 DE 2024, adoptada el 07 de junio de 2024, correspondiente a la aprobación de la siguiente habilitación de crédito:



ESTADO DE INGRESOS

<u>Partida de Ingresos</u>	<u>Créd.Actual</u>	<u>Aumento</u>	<u>Créd.total</u>
72005 – DFA – Obras Menores 2024	0,00	22.599,55	22.599,55

TOTAL IMPORTE AUMENTO EN INGRESO ..... 22.599,55 euros

ESTADO DE GASTOS

<u>Partida de Gastos</u>	<u>Créd.Actual</u>	<u>Aumento</u>	<u>Créd.total</u>
342-622020-Reforma del vestuario de las piscinas	0,00	22.599,55	22.599,55

TOTAL IMPORTE CRÉDITOS HABILITADOS ..... 22.599,55 euros

**13. - Correspondencia**

Se da cuenta por la Señora secretaria, de la correspondencia oficial desde el registro número 36 al 533 del 2024 de **ENTRADAS** y del número 4 al 109 del 2024 de **SALIDAS**, por lo que el pleno se da por enterado y se indica que el citado libro está a disposición en la secretaría municipal para el conocimiento.

**14. - Ruegos y preguntas**

Por parte de la secretaria municipal se da lectura del artículo 97. 7 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que establece las preguntas planteadas oralmente en el transcurso de una sesión serán generalmente contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata.

Las preguntas formuladas por escrito serán contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata.

Las preguntas formuladas por escrito con veinticuatro horas de antelación serán contestadas ordinariamente en la sesión o, por causas debidamente motivadas, en la siguiente.

**BILARKO UDALA**  
**(Araba)**



**AYUNTAMIENTO DE ELVILLAR**  
**(Álava)**

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las quince horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de 19 folios, que en el Libro de Actas del Pleno de este Ayuntamiento le corresponden los números 1.XXX.XXX, 1.XXX.XXX y 1.XXX.XXX que, en señal de conformidad y aprobación, firman los asistentes al acto, de que certifico.